



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6451

Area modelo de ciudad, urbanismo y vivienda digna. departamento de planeamiento y gestión urbanística. servicio jurídico-administrativo de planeamiento. Exp: PA 2017/00010000. El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el proyecto de modificación del PGOU consistente en la corrección del error material relativo a la catalogación de un inmueble situado en la calle Versailles, 3

El Pleno del Ayuntamiento de 25.05.2017, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la corrección del error material del PGOU vigente relativo a la catalogación de un inmueble situado en la calle Versailles, 3 ("Casa de les Germanes Bosch") con protección B, Clave 16/04, que se derribó previamente a la aprobación definitiva del PGOU, por lo cual la protección B y la ficha del catálogo han perdido su razón de ser.

Cumpliendo el artículo 54-3 de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan General a información pública durante UN MES y para que igualmente sirva de notificación por edicto a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar presencialmente en la Sección de Información urbanística del Área Modelo de ciudad, Urbanismo y Vivienda digna (Av. Gabriel Alomar, 18 bjos. Edificio Municipal de les Avingudes), y/o en la sede electrónica municipal pulsando el enlace http://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PA-MODIFICACIO_PG/PA-201700010000/PA-20170001_PORTADA.pdf y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 50 de la mencionada Ley 2/2014, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de esta modificación.

EMPRESA	DNI/CIF
Prodexco Construgestión SL	B07871874

Palma a 2 de junio de 2017

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014 (BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

